



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

ANULA EL DECRETO ALCALDICIO
 N° 982 DE 2014 DE LA ILUSTRE
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL.- /

PARRAL, 12 Set 2014

DECRETO AFECTO N° 2.184-T

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 982 de 2014 de Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- La Ley N° 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Por error involuntario en la fecha de término del periodo por el cual se contrata en el Liceo B-30 "Federico Heise" de Parral a la Srta. Pia Trinidad Torres Parraguez, se hace necesario eliminar el Decreto Alcaldicio N° 982 de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Que el artículo 53° de la Ley N° 19.880 de 2003, establece que la autoridad administrativa, podrá invalidar los actos contrarios a derecho, siempre que lo haga dentro del plazo legal de dos años establecido por la ley para tal efecto.-

DECRETO :

- 1.- ANÚLASE, el Decreto Alcaldicio N° 982 de fecha 13 de Junio de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra profesora a contrata a la profesional de la educación, doña **PIA TRINIDAD TORRES PARRAGUEZ**, R.U.T. N° 14.023.652-7, Profesora de Artes Visuales del Liceo B – 30 "Federico Heise Martí" y Colegio "Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral.-,
- 2.- ESTABLÉCESE, que, el texto del presente decreto, deja sin efecto el Decreto N° 982 de 13 de Junio 2014, de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARCFECH/UPO/JARjar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Interesada.-
- 3.-Depto. Educación Municipal.-
- 4.-Establecimiento.-

